



Vicerrectorado de
Política Institucional y
Planificación

Competencias

En el marco de la actividad de la Universidad de Granada, el Vicerrectorado de Política Institucional y Planificación ejercerá las siguientes competencias:

1. Coordinar las actuaciones del Equipo de Gobierno, y de éste con Centros y Departamentos y en los diferentes Campus de Ceuta, Granada y Melilla.
2. Coordinar las actuaciones del Equipo de Gobierno con el Consejo Social de la Universidad y con la Fundación General de la Universidad, así como con otras entidades públicas y privadas de las que forme parte esta institución académica.
3. Planificar y coordinar las relaciones institucionales de la Universidad con las administraciones públicas, colegios profesionales, empresas y otras entidades públicas y privadas de ámbito nacional.
4. Coordinar y dirigir la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos de la Universidad de Granada.
5. La promoción y coordinación de actuaciones relacionadas con los procesos de evaluación de calidad institucional.
6. Establecer y dirigir la política de transparencia y de publicidad activa de la Universidad de Granada.
7. Coordinar y dirigir los proyectos institucionales de gestión administrativa.
8. Coordinar el impulso y desarrollo del Plan de Acción de Administración electrónica.
9. Coordinar la política de calidad de la institución.
10. Coordinar y dirigir la gestión de la comunicación interna y externa de la Universidad de Granada.
11. Establecer y coordinar las acciones de fomento de la participación de la

comunidad universitaria.

12. Establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo que se adscriban a este Vicerrectorado.
13. Cualesquiera otras funciones que le atribuya expresamente la Rectora.